

CONSULTOR INDIVIDUAL
IC URU/18/002-1073 - Consultor/a local para la realización del Proyecto de Drenaje Sustentable del Canaletón Migueletito en la localidad de San Ramón, departamento de Canelones.



NOTA ACLARATORIA N°1 y ENMIENDA N°1

Con fecha 6 de abril de 2021, se recibieron las siguientes consultas que se transcriben a continuación, con sus correspondientes respuestas:

EMPRESA A

CONSULTA 1) Se menciona que será de cargo del consultor la realización de los relevamientos altimétricos que complementen la información antecedente. Ante esto se consulta: ¿el relevamiento requerido es sólo en la zona de la laguna Lam01 para la realización del proyecto ejecutivo o es necesario también relevarse la traza del canaletón para efectuar el anteproyecto del mismo?

RESPUESTA 1): Se deberán incluir en la propuesta y realizar todos los relevamientos altimétricos que permitan realizar los productos requeridos.

CONSULTA 2) En el Anexo 2, en la tabla B. DESGLOSE DE COSTOS por entregable (base para los pagos) se indican 3 productos que no coinciden con los productos esperados indicados más arriba. Se consulta si los productos indicados en esta tabla son solamente a modo de ejemplo y debe en realidad completarse la misma con los 2 productos especificados antes.

RESPUESTA 2): Efectivamente en el cuadro referido, deben indicarse la descripción de los dos productos de esta consultoría, por lo que, a partir de la presente NOTA ACLARATORIA Y ENMIENDA N°1,

Donde dice:

A. DESGLOSE DE COSTOS, por entregable (base para los pagos):

Entregables / Productos	Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)	Monto (USD)
Producto 1 -Informe de actualización del Registro nacional de inundaciones históricas y de zonas de inundación según recurrencia, realizado por DINAGUA.	30%	
Producto 2 -Productos gráficos de fácil comprensión, generada a partir de la información disponible en la base de datos relacionada a las temáticas de aguas urbanas y material gráfico de la actualización del Manual de Diseño de Aguas Pluviales Urbanas.	30%	
Producto 3 - Cartografía correspondiente a dos mapas de riesgo de inundación con su respectiva cartografía complementaria a partir de los insumos entregados por el equipo de DINAGUA.	40%	
TOTAL de la oferta por todo concepto (USD)	100%	

SE LEERA:

A. DESGLOSE DE COSTOS, por entregable (base para los pagos):

Entregables / Productos	Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)	Monto (USD)
Producto 1 – Anteproyecto del Canaletón Migueletito.	60%	
Producto 2 – Proyecto ejecutivo de laguna de amortiguación y canal de descargas aguas abajo	40%	
TOTAL de la oferta por todo concepto (USD)	100%	

CONSULTA 3) En el punto q) del Anexo 2 – CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL, donde se solicita indicar si el consultor Es o ha sido funcionario público de su gobierno, la referencia como nota al pie indica “Existen restricciones/condiciones para la contratación de Consultor Individual”. Ante esto se consulta: ¿cuáles son las restricciones/condiciones mencionadas?

RESPUESTA 3): Los funcionarios o empleados del Gobierno son funcionarios públicos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Para que el PNUD los involucre en un contrato individual, que firmarán en su capacidad individual, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- **Se debe recibir una carta de «no objeción» del Gobierno que lo emplea; y**
- **La persona debe proporcionar un documento oficial de su empleador en el que se certifique formalmente su estado como "licencia oficial sin goce de sueldo" durante la vigencia del contrato.**

EMPRESA B

CONSULTA 1) Quisiera saber si para el llamado de referencia se pueden presentar como consultor/a un funcionario público de otras Intendencias (gobiernos departamentales).

RESPUESTA 1): Ver respuesta 3) de Empresa A

EMPRESA C

CONSULTA 1) En la página 1 se menciona “Cualquier oferta recibida de 2 o más personas conjuntamente, será rechazada”. Por otro lado, en la descripción del perfil del Consultor/a se pide “Experiencia en coordinación de proyectos de infraestructura o similares, con equipos interdisciplinarios” (páginas 6 y 7), y en la página 10 menciona “el consultor/a que resulte adjudicado podrá subcontratar a otros profesionales aquellos servicios necesarios para la obtención de los productos y que no se encuentran asociados al perfil del consultor principal (por ejemplo: relevamiento topográfico, estudios de suelo, estudios estructurales y diseño de espacio público).

Consulta: no queda claro si es posible y necesario especificar como parte de la oferta, el equipo de trabajo multidisciplinario que participará en la obtención de los productos solicitados, y su formación/ experiencia; o si esto implica el rechazo de la oferta.

RESPUESTA 1): Al tratarse de una contratación de Consultor Individual, la adjudicación de la consultoría se basará en la aplicación de los Criterios de Evaluación al Consultor que se presente al Llamado.

CONSULTA 2) En la página 10 se menciona "Se realizará el anteproyecto de todo el sistema del Canaletón Migueletito".

Consulta: el anteproyecto incluye el diseño de las cunetas y conducciones que descargan en la conducción principal.

RESPUESTA 2): No se requiere que se realice el anteproyecto de toda la cuenca pero si se debe verificar que sea posible la conexión de estas.

EMPRESA D

CONSULTA 1) quería consultar si es posible extender al menos 1 semana el plazo para presentar oferta por la siguiente consultoría

RESPUESTA 1) de acuerdo a los plazos manejados por el Proyecto, no es posible dar prórroga al plazo de presentación de postulaciones.

A partir de la fecha, la presente Nota Aclaratoria y Enmienda N°1 forma parte de los bases y condiciones del IC URU/18/002-1073.

Montevideo, 9 de abril de 2021